

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

SECCIÓN SEXTA

Cédula de requerimiento por edicto

La Sección Sexta de la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, en el recurso contencioso-administrativo número 853/00, que se tramita a instancias de doña Leyla Natalia Nomesque Barriga, contra el Ministerio de la Presidencia por la existencia de todos los actos de aplicación del Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica 7/1985, y/o de la Ley de Extranjería 4/2000 y/o por la inactividad del Consejo de Ministros en no regular los derechos y libertades de los latinoamericanos sin doble nacionalidad española, en relación al artículo 8 del Tratado de Doble Nacionalidad Hispano-Colombiana, ha dictado, con fecha 18 de julio de 2000, la siguiente, que dice así:

«Sala Tercera. Sección Sexta.
Secretaría: Señor Fernández de Arévalo.
Recurso contencioso-administrativo 853/00.
Leyla Natalia Nomesque Barriga.
Número Secretaría 425/00.

Providencia.

Excmos. Sres. Presidente.
Magistrados Sieira Lecumberri.
Madrid, 18 de julio de 2000.

Dada cuenta. Por presentado el anterior escrito, requiriese a la recurrente doña Leyla Natalia Nomesque Barriga, para que en el plazo de diez días, que al efecto se le otorgan, concrete y especifique el acto administrativo contra el que interpone recurso, habida consideración que no cabe impugnar genéricamente una serie de actos de aplicación sin concreción de determinada disposición general, bajo apercibimiento de archivo. Y respecto de las medidas provisionales solicitadas, una vez cumplimentado lo acordado, se proveerá. Librese exhorto al Decanato de los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid para la práctica de la diligencia acordada.

Lo acuerdan los señores del margen y firma el señor Presidente. Doy fe.»

Y para que sirva de requerimiento a doña Leyla Natalia Nomesque Barriga, cuyo último domicilio conocido es en Madrid, calle Ezequiel Solana, número 69, tercero B, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 5 de septiembre de 2000.—El Secretario.—52.026.

TRIBUNAL DE CUENTAS

SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas por providencia de fecha 4 de septiembre de 2000, dictada en el procedimiento

de reintegro por alcance número A31/99, Ramo de Corporaciones Locales, Madrid, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo de posibles pagos indebidos producidos en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte desde el año 1986 a 1996 y otras presuntas irregularidades en su gestión durante los años 1997 a 1999, según lo manifestado en el ejercicio de acción pública, lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Madrid, 4 de septiembre de 2000.—El Letrado Secretario, Mariano Sola Fernández.—Firmado y rubricado.—51.984.

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas por providencia de fecha 8 de septiembre de 2000, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número A105/00, del Ramo de Correos, provincia de Barcelona, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo de la falta de fondos en la Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos de Barcelona por la desaparición de un sobre conteniendo los importes de cinco contra reembolsos en la Oficina Técnica de Mollet del Vallés, que se produjo entre diciembre de 1997 y enero de 1998, por importe de veintiocho mil ochocientos noventa y cinco (28.895) pesetas, lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Madrid, 8 de septiembre de 2000.—El Letrado Secretario, Mariano Sola Fernández.—51.985.

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas por providencia de fecha 8 de septiembre de 2000, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número A104/00, del Ramo de Correos, provincia de Cádiz, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo del descubrimiento producido en los fondos públicos el día 17 de diciembre de 1998 por valor de 100.000 pesetas, como consecuencia de la desaparición de dicha cantidad durante el turno de tarde, en la ventanilla de pagos de giros de la oficina principal de Cádiz, lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Madrid, 8 de septiembre de 2000.—El Letrado Secretario, Mariano Sola Fernández.—Firmado y rubricado.—51.987.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Edicto

Doña María Elena Cornejo Pérez, Secretaria judicial de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha dictada en el recurso contencioso-administrativo número 01-1185/98, promovido a instancia de Paola Sgarbazzini contra resolución del Ministerio de Medio Ambiente de fecha 30 de marzo de 1998, sobre deslinde, en el término municipal de Tazacorte (isla de La Palma), se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación del auto de fecha 4 de junio de 1999, recaído en estos autos, cuya parte dispositiva es la siguiente: «Procedase al archivo del presente recurso contencioso-administrativo seguido a instancia de Paola Sgarbazzini, previas las oportunas anotaciones en los libros correspondientes.»

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid, 27 de julio de 2000.—La Secretaria judicial, María Elena Cornejo Pérez.—51.930.

Sección Primera

Edicto

Doña María Elena Cornejo Pérez, Secretaria judicial de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha dictada en el recurso contencioso-administrativo número 665/91, promovido a instancia de don Francisco Caballero Ortiz, contra resolución del Consejo General de Colegios de Diplomados en Enfermería de fecha 30 de noviembre de 1989, sobre sanción.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación del proveído de fecha 1 de septiembre de 2000, recaído en estos autos, cuya parte dispositiva es la siguiente: «Dada cuenta, siendo desconocido el recurrente, don Francisco Caballero Ortiz, en el domicilio que consta en las actuaciones, emplácese mediante edictos en el Boletín Oficial del Estado para que se persone en el plazo de treinta días ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en virtud de lo acordado en el auto de fecha 9 de marzo de 1992, que declaraba la incompetencia de esta Sala y acordaba la remisión al citado Tribunal.»

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid, a 1 de septiembre de 2000.—La Secretaria judicial, María Elena Cornejo Pérez.—51.932.